



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **NUEVO DECA-DUSI-LINEA DE ACTUACION 14
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS DE VERSALLES
Y LA LUZ - DUSI - LINEA DE ACTUACION 14:
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS: VERSALLES Y**

Documento
DIR14I002T

Expediente
AYT/11230/2019

Código de Verificación:



19175T1M5G6R6W0O14HJ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



DECA: DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA A OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

MODIFICACIONES DEL DECA	
VERSIÓN	2
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	02/06/2020
CAMBIOS REALIZADOS	Se han tenido en cuenta las consideraciones realizadas por el Organismo Intermedio de Gestión.

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 por la que se concedían las ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, dentro del Eje prioritario: 12 Eje Urbano (CCI: 2014ES16RFOP002).

En dicha resolución se concede una ayuda FEDER de 10.000.000€ al Ayuntamiento de Avilés para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia presentada.

Con fecha 13 de febrero de 2017, se suscribe el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER entre el Ayuntamiento de Avilés (Entidad beneficiaria DUSI) y la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Organismo Intermedio de Gestión). En el Manual de Procedimientos que rige el funcionamiento de la EDUSI, se les designa a la Dirección financiera de empresas participadas y la Dirección de Servicios Jurídicos, como partes integrantes de la Unidad de Gestión DUSI, la elaboración del DECA de cada operación aprobada y su posterior elevación a alcaldía para su supervisión y firma.

El organismo Intermedio de Gestión designado al Ayuntamiento de Avilés es la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

El Ayuntamiento de Avilés es a su vez el Organismo con Senda Financiera (OSF).

El área de Mantenimiento y Servicios urbanos que pertenece a la concejalía de Desarrollo Urbano y Económico ha solicitado con fecha 12 de febrero de 2020 a la Unidad de gestión, financiación para la Operación denominada Rehabilitación de viviendas en el

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **NUEVO DECA-DUSI-LINEA DE ACTUACION 14
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS DE VERSALLES
Y LA LUZ - DUSI - LINEA DE ACTUACION 14:
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS: VERSALLES Y
LA LUZ**

Documento
DIR14I002T

Expediente
AYT/11230/2019

Código de Verificación:



19175T1M5G6R6W0O14HJ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



barrio de la Luz cuyo coste total asciende a 1.736.666,67 € con una cofinanciación de FEDER del 80%.

De acuerdo con el procedimiento establecido la Unidad de gestión ha realizado las comprobaciones oportunas de cara a garantizar que la operación propuesta entra en el ámbito del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

La Unidad de Gestión también ha comprobado la idoneidad de la Unidad Ejecutora proponente: su capacidad administrativa, financiera y operativa para la gestión de la operación, y ha sido sometida a los criterios homogéneos recogidos en el documento de Criterios y Procedimiento de Selección de Operaciones del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, FEDER –CPSO.

Vista la información y la documentación presentada por la Unidad Ejecutora, se ha procedido a la **SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN**, con las siguientes condiciones que han de ser cumplidas por el beneficiario con el fin de obtener la ayuda solicitada:

1. DATOS IDENTIFICATIVOS	
DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN	Rehabilitación de viviendas en el barrio de la Luz.
UNIDAD EJECUTORA (UE)	CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO/ AREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS URBANOS.
OBJETIVO TEMÁTICO (OT)	OT9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación
OBJETIVO ESPECÍFICO (OE)	OE.9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN (PI)	PI9 Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN (CI)	CE054 Infraestructura de vivienda
LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA)	LA14 Rejuvenecimiento físico de barrios de Versalles y La Luz.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **NUEVO DECA-DUSI-LINEA DE ACTUACION 14
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS DE VERSALLES
Y LA LUZ - DUSI - LINEA DE ACTUACION 14:
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS: VERSALLES Y**

Documento
DIR14I002T

Expediente
AYT/11230/2019

Código de Verificación:



19175T1M5G6R6W0O14HJ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



2. PLAN FINANCIERO

IMPORTE TOTAL	1.736.666,67€
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE DE LA OPERACIÓN	1.736.666,67€
AYUDA FEDER	80%
APORTACIÓN MUNICIPAL	347.333,33€

GASTO TOTAL SUBVENCIONABLE POR ANUALIDADES:

AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO	AYUDA FEDER
2014	0,00 €	0,00 €
2015	0,00 €	0,00 €
2016	0,00 €	0,00 €
2017	0,00 €	0,00 €
2018	0,00 €	0,00 €
2019	9.922,00 €	7.937,60 €
2020	142.296,00 €	113.836,80 €
2021	1.064.500,00 €	851.600,00 €
2022	519.948,67 €	415.958,94 €
2023	0,00 €	0,00 €

SE GARANTIZA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES: ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **NUEVO DECA-DUSI-LINEA DE ACTUACION 14
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS DE VERSALLES
Y LA LUZ - DUSI - LINEA DE ACTUACION 14:
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS: VERSALLES Y
LA LUZ**

Documento
DIR14I002T

Expediente
AYT/11230/2019

Código de Verificación:



19175T1M5G6R6W0O14HJ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



2014-2020

LA AYUDA FEDER PODRÁ MINORARSE HASTA EL IMPORTE RESULTANTE DE APLICAR LA TASA OBTENIDA COMO COCIENTE ENTRE LA AYUDA Y EL GASTO PROGRAMADOS EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS FONDOS 2020 Y SFC 2014 (EFECTO REDONDEO), SI ASÍ RESULTASE DE LAS OPERACIONES DE CIERRE DEL PROGRAMA.

3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO DE LA OPERACIÓN

07/02/2019

FECHA FINALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN

30/09/2022

PLAZO DE EJECUCIÓN (EN MESES)

44 meses

4. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

OBJETIVOS

En el marco de esta operación se proponen los siguientes objetivos, que en suma buscan contribuir a la consecuencia de los resultados de la estrategia DUSI Avilés y el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020:

- La rehabilitación y mejora de viviendas municipales en un barrio desfavorecido. Avilés cuenta con un importante número de viviendas que hace décadas estaban reservadas para residencia de profesores, pero que hoy se encuentran en su mayoría, vacías y en mal estado. Por ello, la rehabilitación integral de viviendas en el barrio de la Luz tiene como objetivo mejorar la racionalidad de uso de este activo, así como fomentar la inclusión social de familias y jóvenes con ingresos limitados mediante la disposición de alquiler de viviendas dignas.
- El rejuvenecimiento físico y modernización del barrio de la Luz. Hoy la ciudad tiene el reto de dotar de nuevos atractivos a determinados barrios, especialmente aquellos más sensibles como es el caso del barrio de La luz. Este parque de viviendas

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **NUEVO DECA-DUSI-LINEA DE ACTUACION 14
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS DE VERSALLES
Y LA LUZ - DUSI - LINEA DE ACTUACION 14:
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS: VERSALLES Y
LA LUZ**

Documento
DIR14I002T

Expediente
AYT/11230/2019

Código de Verificación:



19175T1M5G6R6W0O14HJ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



	<p>rehabilitado de forma integral abordará retos como la revitalización de este espacio urbano y la lucha contra la exclusión social y la pobreza.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>a) Descripción de la operación:</p> <p>El barrio de la Luz se ubica a una mayor distancia respecto al Centro Urbano de Avilés caracterizándose además por una menor dotación de servicios, de modo que resulta menos atractivo para vivir que otros barrios urbanos. Asimismo, cuenta con un importante número de viviendas (de titularidad pública) que hace décadas estaban reservadas para la residencia de profesores, pero que hoy en día se encuentran mayoritariamente vacías y en mal estado.</p> <p>Por ello, se plantea la modernización y rejuvenecimiento físico del barrio mediante un proyecto integral de rehabilitación de viviendas de titularidad pública, las "Viviendas de los Maestros" ubicadas en la Luz, que serán destinadas al alquiler para familias y jóvenes con limitados ingresos anuales. Concretamente, la rehabilitación se centrará en 36 viviendas del barrio de la Luz distribuidas en cuatro bloques.</p> <p>La rehabilitación propiamente dicha, y que se desarrolla mediante la presente operación comprende la renovación de las viviendas, con una redistribución de espacios que pretende dotar de viviendas de 1, 2 y 3 dormitorios, un local de uso común y una plaza de aparcamiento por vivienda. Esta variedad en los tipos de viviendas busca responder mejor a la diversidad de necesidades planteadas por la sociedad. Otro aspecto fundamental en esta redistribución de espacios es la mejora de la accesibilidad de los inmuebles, reformando por una parte los espacios comunes de los mismos para ser completamente accesibles, y dotando de una vivienda accesible por edificio.</p>



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **NUEVO DECA-DUSI-LINEA DE ACTUACION 14
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS DE VERSALLES
Y LA LUZ - DUSI - LINEA DE ACTUACION 14:
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS: VERSALLES Y**

Documento
DIR14I002T

Expediente
AYT/11230/2019

Código de Verificación:



19175T1M5G6R6W0014HJ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



En el entorno exterior se realizarán actuaciones como la dotación de aparcamientos para los usuarios de las viviendas, así como la mejora de los espacios de estancia peatonal y las zonas ajardinadas, mejorando con todo ello, la trama urbana del entorno inmediato y las condiciones de vida de los inquilinos.

La operación consta de dos fases:

1ª Concurso de proyectos con el fin de seleccionar al arquitecto o arquitectos que aporten una mejor solución arquitectónica, de diseño racional, adaptada al entorno y energéticamente sostenible y la posterior contratación de la redacción del proyecto y dirección de las obras. El concurso plantea la posibilidad de rehabilitar dos de los cuatro bloques actualmente existentes, con grandes deficiencias de habitabilidad, confort y accesibilidad. Con la base de estas propuestas de máximos, se adaptaría la actuación para los cuatro bloques. Con este alcance se desarrollarían los proyectos.

2ª Ejecución de las obras contempladas en los proyectos por una empresa constructora elegida por Contratación Abierta o el sistema de contratación que corresponda legalmente.

Al tratarse de un proyecto integral, además de la rehabilitación y la ejecución de las obras contempladas anteriormente se coordinará con otras dos operaciones de la estrategia DUSI Avilés, centradas en la mejora de la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables en los bloques de viviendas. Concretamente, dichas operaciones se desarrollan en el marco de dos líneas de actuación, LA5 (Mejora de eficiencia energética en edificios públicos) y LA6 (Instalación de equipamientos energéticos basados en energías renovables) ambas del Objetivo Temático 4- Favorecer el paso a una economía baja en carbón en todos los sectores. De este modo se busca alcanzar una sinergia entre



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **NUEVO DECA-DUSI-LINEA DE ACTUACION 14
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS DE VERSALLES
Y LA LUZ - DUSI - LINEA DE ACTUACION 14:
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS: VERSALLES Y
LA LUZ - DUSI - LINEA DE ACTUACION 14:**

Documento
DIR14I002T

Expediente
AYT/11230/2019

Código de Verificación:



19175T1M5G6R6W0O14HJ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



actuaciones para alcanzar una rehabilitación integral de las viviendas y una mejor eficiencia energética completada con el aprovechamiento de energías renovables. En todo momento se coordinarán y distinguirán las actuaciones comprendidas en cada una de las operaciones garantizando así su integridad, ejecución y control económico.

b) Identificación de beneficiarios directos y potenciales:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: Concejalía de Desarrollo Urbano y Económico, la cual cuenta con personal suficiente para la correcta ejecución de este proyecto, desde la elaboración de pliegos de condiciones que regirán la licitación, así como la supervisión de la ejecución de todas las operaciones contempladas.

BENEFICIARIOS POTENCIALES: Personas y familias jóvenes residentes del barrio de la Luz con necesidad de vivienda e ingresos anuales limitados.

c) Actuaciones incluidas en la operación:

Las actuaciones que se van a desarrollar con el objeto de promover una rehabilitación integral de las viviendas de los Maestros del barrio de la Luz y la mejora de las condiciones de los inquilinos son las siguientes:

- Proyectos y honorarios técnicos necesarios para la rehabilitación.
- Obras de rehabilitación total de 36 viviendas en los cuatro inmuebles, con redistribución de espacios, adecuación a la accesibilidad, y dotación de un local de uso común.
- Rehabilitación y mejora del espacio exterior inmediato a los bloques, incluyendo actuaciones tales como la adecuación de la estancia peatonal, las zonas ajardinadas y la

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
 EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **NUEVO DECA-DUSI-LINEA DE ACTUACION 14
 REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS DE VERSALLES
 Y LA LUZ - DUSI - LINEA DE ACTUACION 14:
 REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS: VERSALLES Y
 LA LUZ**

Documento
 DIR14I002T

Expediente
 AYT/11230/2019

Código de Verificación:



19175T1M5G6R6W0O14HJ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer EUROPA



	<p>dotación de aparcamientos para los inquilinos de las viviendas.</p> <p>d) Productos resultantes:</p> <p>Mediante las actuaciones desarrolladas en esta operación resultarán rehabilitadas las 36 viviendas públicas para el uso de personas y familias jóvenes con necesidad de vivienda e ingresos limitados en el barrio de la Luz.</p>		
<p>REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS OBTENIDOS CON LA OPERACIÓN</p>	<p>La operación cumple con los principios generales de igualdad entre beneficiarios, eficacia y sostenibilidad, contribuye al programa operativo vigente y respeta los principios generales de no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible e integrado. Asimismo, dicha operación así como los productos obtenidos están justificados mediante un diagnóstico socioeconómico.</p>		
<p>ÁMBITO TERRITORIAL</p>	<p>Barrio de "la Luz" en Avilés, dentro del área de ejecución de la estrategia DUSI Avilés.</p>		
<p>DEBERÁ MANTENER LA NATURALEZA, LOS OBJETIVOS O LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN PARA LA QUE SE CONCEDIÓ LA SUBVENCIÓN DURANTE AL MENOS CINCO AÑOS DESDE EL PAGO FINAL AL AYUNTAMIENTO DEL PROYECTO EN CONCRETO (ARTICULO 71 RDC).</p>			
<p>La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos de las Prioridad de Inversión a la que corresponde</p>			
<p>Indicadores de productividad (El beneficiario tiene obligación de informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (RDC art. 125.2))</p>			
<p>Código y Nombre del Indicador</p>	<p>Unidad de medida</p>	<p>Valor Inicial</p>	<p>Valor Final</p>
<p>C040 Viviendas rehabilitadas en zonas</p>	<p>Viv.</p>	<p>0</p>	<p>36</p>

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **NUEVO DECA-DUSI-LINEA DE ACTUACION 14
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS DE VERSALLES
Y LA LUZ - DUSI - LINEA DE ACTUACION 14:
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS: VERSALLES Y**

Documento
DIR14I002T

Expediente
AYT/11230/2019

Código de Verificación:



19175T1M5G6R6W0O14HJ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



urbanas.			
Indicadores de resultado			
Código y Nombre del Indicador		Unidad de medida	
R098A Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local o en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionado.		%	

6. NORMATIVA

El beneficiario quedará obligado al cumplimiento de la Normativa aplicable en materia de contratación pública, subvenciones y de normativa regional, nacional y comunitaria que resulte de aplicación.

7. CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES

La aceptación de la ayuda supone declarar que la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma. (RDC, art. 125.3.c y 125.3.d).

8. CONTABILIDAD

El beneficiario tiene obligación de llevar contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a las transacciones relacionadas con una operación (RDC, ART. 125.4.b).

9. PISTA DE AUDITORIA

Documentación generada

La unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación, deberá tener un expediente independiente por cada operación cofinanciada, donde se recoja la documentación generada, y en el que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma.



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **NUEVO DECA-DUSI-LINEA DE ACTUACION 14
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS DE VERSALLES
Y LA LUZ - DUSI - LINEA DE ACTUACION 14:
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS: VERSALLES Y**

Documento
DIR14I002T

Expediente
AYT/11230/2019

Código de Verificación:



19175T1M5G6R6W0O14HJ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



Intercambio electrónico de datos

En el marco de la Estrategia DUSI de Avilés y en virtud del art. 10.1 Reglamento de Ejecución (UE) No 1011/2014 de la Comisión, se han definido procedimientos exclusivos para todo intercambio electrónico de datos y documentos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora de los que sean responsables, a través de la herramienta de gestión integrada de documentos denominada AUPAC, quedando constancia de la fecha y hora de entrega.

Custodia de la documentación

El beneficiario tiene la obligación de la custodia de documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación por cada una de las operaciones seleccionadas, hasta que pasen 3 años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, debiendo ponerla a disposición de las autoridades competentes cuando la soliciten (artículo 125.4.d y 140 del Reglamento 1303/2013).

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Sistema de contabilidad: El beneficiario tiene obligación de llevar contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a las transacciones relacionadas con una operación (RDC, ART. 125.4.b)
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad y custodia de la documentación. Entre los documentos a custodiar se han de incluir:
 - Anotaciones y/o apuntes contables.
 - Los expedientes de contratación, subvenciones, encomiendas de gestión, o cualquier documento de aprobación y justificación del gasto, desde el inicio del proceso hasta la justificación del mismo.
 - Documentación acreditativa del gasto y el pago. (Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos efectivos realizados por el beneficiario).
 - Documentación acreditativa de la realidad de la actuación (fotografías, actas de asistencia, tutorías y cualquier otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes,



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **NUEVO DECA-DUSI-LINEA DE ACTUACION 14
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS DE VERSALLES
Y LA LUZ - DUSI - LINEA DE ACTUACION 14:
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS: VERSALLES Y**

Documento
DIR14I002T

Expediente
AYT/11230/2019

Código de Verificación:



19175T1M5G6R6W0O14HJ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



así como de la entrega de los bienes y servicios).

- Documentos e información acreditativa del cumplimiento de las medidas de información y publicidad. (materiales realizados, fotografías, audios, ...).
- Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde.

Verificaciones administrativas y sobre el terreno

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento externo de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación, conllevando es su caso la devolución de los importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

10. MEDIDAS ANTIFRAUDE

La recepción de este documento implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc...., así como de proporcionar la información para la detección de posibles "banderas rojas" (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).

El beneficiario quedará obligado a establecer medidas correctivas sobre las irregularidades detectadas.

Existe la posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos europeos.

11. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **NUEVO DECA-DUSI-LINEA DE ACTUACION 14
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS DE VERSALLES
Y LA LUZ - DUSI - LINEA DE ACTUACION 14:
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS: VERSALLES Y**

Documento
DIR14I002T

Expediente
AYT/11230/2019

Código de Verificación:



19175T1M5G6R6W0O14HJ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



El beneficiario deberá cumplir las obligaciones en materia de información y comunicación (en cumplimiento de lo previsto en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 relativo a medidas de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos, y en particular, lo señalado en el apartado 2.2 y lo referente a la información que deben conservar y a las comunicaciones que deben realizar).

De forma general, en todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

12. SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN

El beneficiario tiene la obligación de aportar la información establecida en el artículo 24 y Anexo III del Reglamento Delegado 480/2014. Concretamente, facilitará esta información relativa a la operación seleccionada para la adecuada gestión y seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, así como para la elaboración de los informes de ejecución, el desarrollo de los Comités de seguimiento, y las evaluaciones pertinentes del Programa Operativo (artículo 10.1 del Reglamento 1011/2014), así como informar sobre el nivel del logro de los indicadores de productividad asociados a esta operación al mismo tiempo que se justifiquen gastos



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
 EMPRESAS PARTICIPADAS**
 Asunto: **NUEVO DECA-DUSI-LINEA DE ACTUACION 14
 REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS DE VERSALLES
 Y LA LUZ - DUSI - LINEA DE ACTUACION 14:
 REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS: VERSALLES Y
 LA LUZ**

Documento
 DIR14I002T

Expediente
 AYT/11230/2019

Código de Verificación:



19175T1M5G6R6W0O14HJ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer EUROPA



(artículo 125.2 del Reglamento 1303/2013).

La Autoridad de Gestión podrá utilizar la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable, para los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayudas de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.

13. INCLUSIÓN DE LOS DATOS DEL BENEFICIARIO

Se informa al beneficiario que la aceptación de la ayuda supone aceptar la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones (RDC art. 115.2), así como en la base de datos nacional de subvenciones.

14. CONDICIONES ESPECÍFICAS *

	SI (*)	NO
1. ¿Se prevé la utilización de costes simplificados?		X
2. ¿Se prevé la utilización de subvenciones o ayudas reembolsables?		X
3. La ayuda para la operación, ¿es una Ayuda de Estado?		X
4. Los costes indirectos ¿son subvencionables?		X
5. ¿Se van a subvencionar terrenos o bienes inmuebles?		X
6. ¿Aplica la excepción respecto a la ubicación de las operaciones?		X
7. ¿La operación forma parte de un gran proyecto?		X
8. ¿La operación forma parte de una ITI Azul?	X	
9. ¿La operación ¿es un instrumento financiero?		X
10. ¿La operación es generadora de ingresos?	X	

*En caso de que aplique alguna de las Condiciones específicas se indicarán en este apartado las condiciones a cumplir.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: **NUEVO DECA-DUSI-LINEA DE ACTUACION 14
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS DE VERSALLES
Y LA LUZ - DUSI - LINEA DE ACTUACION 14:
REJUVENECIMIENTO FISICO DE BARRIOS: VERSALLES Y
LA LUZ**

Documento
DIR14I002T

Expediente
AYT/11230/2019

Código de Verificación:



19175T1M5G6R6W0O14HJ



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



Según el Anexo II Estudio Económico financiero del Proyecto Integral de Rehabilitación de Viviendas en el barrio de la Luz, vinculado a la solicitud de financiación de la operación "Rehabilitación de viviendas en el barrio de la Luz", el resultado evidencia que la operación no es generadora de ingresos netos.

15. MODIFICACIONES DEL DECA

Dada la naturaleza de la operación, pueden sobrevenir circunstancias en las mismas que incidan en los requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución que supongan una alteración del DECA. En cuyo caso, se suscribirá una nueva versión del DECA, en la que se incluyan las modificaciones realizadas.

Por las propias características del DECA, las deficiencias y errores que se detecten en el contenido del DECA serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación, siendo estas comunicadas al beneficio.

ENTREGA DECA

RECIBE DECA